

Buenos Aires, 22 de Enero de 2026.-

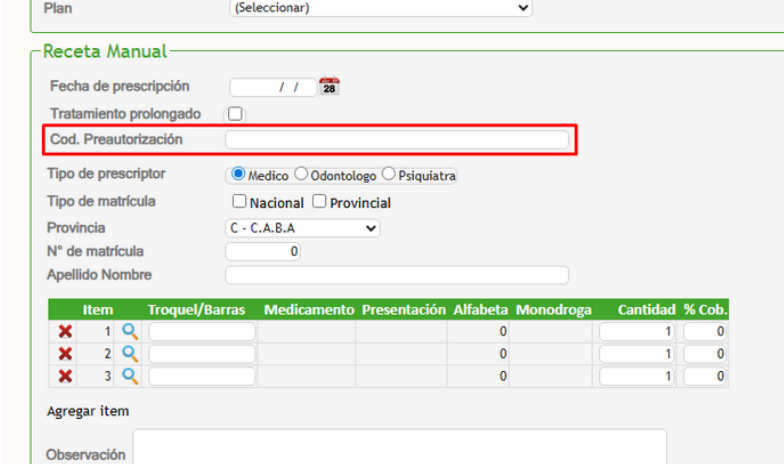
Señores
FARMACIA
Presente

Ref.: Código de Autorización Premedic - Validación

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a las farmacias de la red que, para todos los planes que requieren autorización, así como para las excepciones debidamente determinadas por **PREMEDIC, es obligatorio validar en forma remota el código de autorización otorgado.**

En validador web:



En etiqueta de vuestro facturador:

```

<FechaReceta>20251228</FechaReceta>
- <Dispensa>
  <Fecha>20260108</Fecha>
  <Hora>103113</Hora>
</Dispensa>
- <Preautorizacion>
  <Codigo>12345</Codigo>
</Preautorizacion>
- <Formulario>
  <Fecha/>
  <Tipo/>
  <Numero/>
  <Serie/>
</Formulario>
<TipoTratamiento>N</TipoTratamiento>
<Diagnostico/>
- <Institucion>
  <CodigoADESFA/>
  <Codigo/>
  <Cuit/>
  <Sucursal/>
</Institucion>
</EncabezadoReceta>

```

La correcta carga de dicho código resulta indispensable, ya que permite invalidar su reutilización y asegurar un adecuado control administrativo y de auditoría.

Se advierte que aquella prestadora que no complete el código de autorización correspondiente quedará expuesta al débito de la receta, por incumplimiento de la normativa vigente.

Solicitamos dar estricto cumplimiento a lo aquí indicado, a fin de evitar inconvenientes y débitos posteriores.

Ante cualquier consulta, quedamos a disposición por los canales habituales.

Atentamente,

NI

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sebastian Di Prinzio".

Sebastian Di Prinzio
Gerente Comercial